



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas
Programa de Licenciatura en Historia
Cátedra: Historia de América en la Época de la Ilustración y la Independencia
Profesor: Cristián Guerrero Lira
Ayudante: Patricio Ibarra Cifuentes

MANUEL BELGRANO: INFORME AL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MONARQUÍA (1816)

Acta de la sesión secreta del Congreso reunido en Tucumán, del 6 de julio de 1816, tres días antes de la declaración de la independencia. Se escuchó una exposición del general Manuel Belgrano (1770-1820), que acababa de regresar de Europa, proponiendo el establecimiento de una monarquía en el Río de la Plata y la designación de un príncipe de la dinastía Inca.

REUNIDOS los señores diputados en la sala del Congreso a las nueve de la mañana, con asistencia de los que se anotan al margen, después de discutidos y acordados los puntos que constan del acta pública de este día, el general D. Manuel Belgrano, en virtud de las órdenes que se le comunicaron en el anterior, avisó estar presente, e introducido a la sala, y tomando asiento en ella en el lugar que le fue señalado, el Sr. Presidente le hizo entender que la soberanía le había llamado para que presentase sus exposiciones sobre el estado actual de la Europa, ideas que reinaban en ella, concepto que ante las naciones de aquella parte del globo se había formado de la revolución de las Provincias Unidas, y esperanza que éstas podían tener de su protección; de todo lo cual lo creía ilustrado después del desempeño de la comisión a que fue destinado, así como las que pudieran orientarla más extensamente en tan interesantes objetos, estando advertido que en el seno del Congreso había una comisión que entiende exclusivamente en asuntos de relaciones exteriores, y que no debía hacer exposiciones o contestar de un modo capaz de mudar idea de ellos y exponer el secreto; en cuya conformidad, contestando a las preguntas que se le hicieron por varios señores diputados, el citado general expuso todo lo que sigue:

Primero: que aunque la revolución de América en sus principios, por la marcha majestuosa con que empezó, había merecido un alto concepto entre los poderes de Europa, su declinación en el desorden y anarquía continuada por tan dilatado tiempo, habría servido de obstáculo a la protección, que sin ella se habría logrado de dichos poderes, diciéndonos en el día estar reducidas a nuestras propias fuerzas.

Segundo: que había acaecido una mutación completa de ideas en la Europa, en lo respectivo a formas de gobierno; que como el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicano todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo; que la nación inglesa, con el grandor y majestad a que se ha elevado, no por sus armas y riquezas, sino por una Constitución de monarquía temperada, había estimulado las demás a seguir su ejemplo; que la Francia la había adoptado; que el Rey de Prusia, por sí mismo, y estando en el goce de su poder despótico, había hecho una revolución en su reinado, y sujetándose a bases constitucionales iguales a las de la nación inglesa, y que esto mismo habían practicado otras naciones.

Tercero: que conforme a estos principios, en su concepto la forma de gobierno más conveniente para estas provincias sería la de una monarquía temperada; llamando la dinastía de los incas por la justicia que en sí envuelve la restitución de esta casa tan inicuaamente despojada del trono por una sangrienta revolución, que se evitaría para en lo sucesivo con esta declaración y el entusiasmo general de que se poseerían los habitantes del interior, con sólo la noticia de un paso para ellos tan lisonjero, y otras varias razones que expuso.

Cuarto: que el poder de España en la actualidad era demasiado débil e impotente por la ruina general a que la habían reducido las armas francesas, discordias que la devoraban, y poca probabilidad de que el gabinete inglés le auxiliase para subyugarlos, siempre que de nuestra parte cesasen los desórdenes que hasta el presente nos han devorado; pero que al fin, siempre tenía más poder que nosotros, y debíamos poner todo conato en robustecer nuestros ejércitos.

Quinto: que la venida de tropas portuguesas al Brasil no era efecto de combinación de aquel gabinete con la España, pues que la Casa de Braganza jamás podría olvidar la cooperación de la España a la entrada de los franceses en Lisboa, y desgracias que ha sentido por ella. Que enviado Salazar por el gabinete español cerca de S. M. F. para pedir temporalmente, y mientras se subyugaban estas provincias, la posesión de la isla de Santa Catalina había recibido una terminante negativa y sólo se le habían ofrecido los auxilios que el derecho de gentes exigiere; que el verdadero motivo de la venida de esas tropas era precaver la invasión del territorio del Brasil; que el carácter del Rey D. Juan era sumamente pacífico y enemigo de conquista, y que estas provincias no debían temer

movimientos de aquellas fuerzas contra ellas. Que a él se le había prometido en aquella Corte observar exactamente el armisticio mientras el Gobierno de las Provincias Unidas no faltase por su parte, y que así se había permitido, a pesar de reclamaciones del enviado español, la libre entrada y salida de aquel reino a los hijos de estas provincias; después de todo lo cual y evacuadas otras preguntas que se le hicieron por algunos de los señores diputados, y se omiten por menos interesantes, se retiró de la Sala y terminó la sesión.